



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA  
CONVOCATORIA, EL DÍA 2 DE MARZO DE 2011.**

En la Casa Consistorial de Santa Fe, Granada, siendo las dieciocho horas del día dos de marzo del año dos mil once, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Sergio Bueno Illescas y con la asistencia de los/as Sres./as Concejales/as que, a continuación se relacionan, así como la Sra. Secretaria Acctal. de la Corporación, que suscribe la presente acta, D<sup>a</sup> Amelia Rivas Rivas.

**ASISTENTES:**

**Por parte del grupo del Partido Socialista Obrero Español:**

Sr. Alcalde-Presidente: D. Sergio Bueno Illescas.

Tenientes de Alcalde:

Don José María Aponte Maestre.

Doña Ana Bella Camacho Rodríguez.

Concejales:

Don Antonio Rodríguez Montoro.

Don Manuel Lupión Puente.

Don Francisco Javier Flores López.

Doña Fabiola García Peña.

Doña Sandra Martínez Chico.

Doña Trinidad Cabezas González

**Por parte del grupo del Partido Popular:**

Don Juan Cobo Ortiz.

Don Francisco Ferrer López.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

Don Jesús María Jiménez Fernández.

Doña Elisabet Morillas Saiz-Pardo.

Don Julio Pardo Pedrosa.

**Por parte del grupo Juntos por Santa Fe:**

Don José Rodríguez Tabasco.

Don Rafael Emper Sánchez.

**Por parte del grupo Izquierda Unida:**

Doña Susana Rueda Rodríguez.

Asiste igualmente el Sr. Interventor de Fondos del Ayuntamiento, D. Pablo Emilio Martín Martín.

Una vez que se declaró abierta la sesión, se pasaron a considerar los diversos asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, adoptándose, respecto a cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Actas de 27 de enero y 10 de febrero de 2011.**

Sometidas las actas de las sesiones celebradas los días 27 de enero y de 10 de febrero de 2011 a votación, respecto de la primera, el Sr. Cobo, portavoz del Grupo del PP, solicita que se incorpore un párrafo que él manifestó y que no aparece reflejado en el texto del borrador remitido, concretamente, en la pág. 14, párrafo 6:

*“Finaliza el Sr. Cobo Ortiz su intervención diciendo que si el PSOE de Santa Fe (Granada) asume las manifestaciones que dijo un Concejal del PSOE de Maracena sobre D. Juan José Cortés (...)”,* debiendo añadirse lo siguiente: **y que fueron “nada como una hija muerta para entrar por la puerta grande en el Partido Popular”.**

Sometido el asunto a votación, fueron aprobadas por unanimidad de los/as 17 Sres./as Corporativos/as presentes con la rectificación arriba indicada.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

**2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Seguidamente se dio cuenta de la relación de decretos y resoluciones nº 2/2011 dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el día 1/12/2010 hasta el día 14/02/2011, ambos inclusive, preguntando el Sr. Alcalde-Presidente a los presentes si alguien tenía alguna observación que hacer a los mismos, no formulándose ninguna.

**3.- HACIENDA Y PERSONAL.**

**3.1.- ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO, PARA EL PROGRAMA PROTEJA.**

Expone la Sra. Concejala de Hacienda, D<sup>a</sup> Ana Bella Camacho Rodríguez, que se trata de un Acuerdo que se suscribe con la Fundación Andaluza de Formación y Empleo (FAFFE), de la Consejería de Empleo, con la finalidad de colaborar para la realización de acciones formativas del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), que debe ser ratificado por el Pleno. Con estas actuaciones se ponen en marcha objetivos de formación para el empleo a nivel local, de modo que en los talleres que se desarrollos puedan participar los vecinos de Santa Fe, como el último que se ha realizado, en el que han participado treinta vecinos, con una duración de trescientas treinta horas; esencial esto para la posterior inserción en el mercado laboral, y el fomento del empleo estable, fomentándose con esta formación la adaptación a los nuevos modelos de empleo.

La Sra. Concejala solicita el apoyo de todos los grupos políticos, de forma que sometido el asunto a votación, quedó aprobado por unanimidad de los/as 17 Sres./as Corporativos/as presentes, el mencionado Acuerdo de Colaboración entre la FAFFE y este Ayuntamiento, para la realización de acciones formativas del PROTEJA.

**3.2- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Seguidamente se da cuenta de la siguiente propuesta de la Sra. Concejala de Hacienda, que es del tenor literal siguiente:

*“ANA BELLA CAMACHO RODRIGUEZ, CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PERSONAL, al Ayuntamiento Pleno eleva la siguiente PROPUESTA*



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

*Correspondiendo al Pleno de la Corporación el reconocimiento extrajudicial de Créditos de conformidad con lo establecido en el art. 60.2 del R.D. 500/1990, de 27 de abril y existiendo facturas y otros documentos soporte de obligaciones que corresponden a los ejercicios anteriores, se propone la aprobación de las mismas con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011 prorrogado del 2010.*

*El importe total que se propone para su aprobación alcanza los 489.589,52 € (cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos).*

*Santa Fe a 17 de febrero de 2011. LA CONCEJALA DELEGADA. Fdo. Ana Bella Camacho Rodríguez.”*

**ANEXO DE CONCEPTOS QUE SE PROPONEN AL PLENO  
PARA SU RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL**

<b>Orden</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Factura</b>	<b>Prog.</b>	<b>Econ.</b>	<b>Importe</b>
1	MORENO GARCIA M. CARMEN	7	434	22000	48,80 €
2	ARENAS LOPEZ SALVADOR	4016	434	22000	17,00 €
3	GRANADA HOY	GP10/649	334	22706	1.160,00 €
4	COPARTGRAF	10/00081	434	22602	397,60 €
5	TRANSSAN	228	341	22300	321,00 €
6	TRANSSAN	275	341	22300	267,50 €
7	KONE	950506282	231	21200	151,50 €
8	OTIS	9SC2963M	333	22706	165,04 €
9	MARTIN VIANA	10000996	334	21200	180,10 €
10	MARTIN VIANA	10000995	341	21200	407,17 €
11	MARTIN VIANA	10000989	434	21200	16,02 €
12	MARTIN VIANA	10000987	231	21200	32,04 €
13	MARTIN VIANA	10000986	321	21200	1.313,69 €
18	ACQUAJET	M-023116	231	22105	38,20 €
19	EL HIDALGO	A/8686	333	22000	129,25 €
20	KONE	950511605	231	21200	151,50 €
22	PEÑA CICLISTA SANTA FE	006/2010	341	22706	380,00 €
23	EMBARBA	R-7478	333	21200	159,25 €
24	ILUMEP	10/00-000201	338	22699	4.835,64 €
25	ILUMEP	10/00-000218	338	22699	1.625,45 €
26	ILUMEP	10/00-000220	338	22699	1.442,85 €
27	ILUMEP	10/00-000226	338	22699	3.091,60 €
30	ILUMEP	10/00-000225	338	22699	1.126,90 €
31	PEÑA CICLISTA SANTA FE	008/2010	341	22706	380,00 €
32	PEÑA CICLISTA SANTA FE	007/2010	341	22706	380,00 €
33	KONE	950542348	231	21200	154,11 €
34	ACQUAJET	16849	231	22105	46,27 €
35	EMBARBA	R-85052	333	21200	159,25 €
36	ILUMEP	10/00-000193	338	22699	7.323,38 €
37	KONE	950537734	231	21200	154,11 €
38	EMBARBA	R-93677	333	21200	159,25 €



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

Orden	Proveedor	Factura	Prog.	Econ.	Importe
39	SCHINDLER	343812716	334	21300	296,36 €
40	FEMP	RAAM/10-0074	920	48900	1.000,00 €
41	SGAE	3246436	338	22699	1.458,92 €
42	GARCIA PEREZ JOSE	1707	338	22699	755,20 €
43	GARCIA PEREZ JOSE	1705	338	22699	1.805,40 €
45	ALVAREZ MARTIN JOSE ANTONIO	227/10	341	21200	42,99 €
46	SCHINDLER	343865860	334	21300	296,36 €
48	ALVAREZ MARTIN JOSE ANTONIO	258/10	334	21200	112,16 €
49	ALVAREZ MARTIN JOSE ANTONIO	260/10	334	21200	143,16 €
52	CASA DEL TRIGO	1000595	334	22609	1.284,00 €
53	AUTOCARES MULHACEN	115/2010	231	22609	918,00 €
54	ALVAREZ MARTIN JOSE ANTONIO	265/10	231	21200	337,37 €
55	ALVAREZ MARTIN JOSE ANTONIO	266/10	341	21900	24,34 €
56	PLATOS Y TAPAS	0344/10	338	22699	6.520,50 €
57	MORENO NAVARRO VICTOR MANUEL	10F0062	338	22607	596,70 €
58	ALVAREZ MARTIN JOSE ANTONIO	275/10	333	21200	35,01 €
59	TRANSSAN	434	341	22300	162,00 €
60	TRANSSAN	412	341	22300	291,60 €
61	TRANSSAN	377	341	22300	2.700,00 €
62	TRANSSAN	316	341	22300	321,00 €
63	TRANSSAN	305	341	22300	256,80 €
64	ARENAS LOPEZ SALVADOR	4229	338	22607	5.599,10 €
66	JIMENEZ VILLAFRANCA IGNACIO	1000107	334	22627	1.569,40 €
68	GRANADINA DE DISTRIBUCIÓN	010/822	334	21200	309,80 €
69	SCHINDLER	3340057820	334	21300	296,36 €
70	KONE	950547292	231	21200	154,11 €
71	EL HIDALGO	A/8880	333	22000	83,75 €
72	EXCLUSIVAS PUBLICITARIAS ZDL	0560/2010	334	22627	416,30 €
73	CREADOS VISUAL SL	F10/083	334	22627	2.702,20 €
74	IDEAL	CS477752	231	22001	44,00 €
75	EMBARBA	R-115162	333	21200	159,25 €
76	RADIO GRANADA	C001287	334	22627	826,00 €
77	FUTURO PRODUCCIONES SIGLO XXI	7	334	22627	944,00 €
80	CD SANTA FE	M3-10 11/10	341	22706	363,54 €
81	INTERSPORT	65	341	22115	2.405,43 €
82	GUIATE MEDIA	1997	334	22627	752,52 €
83	ARENAS LOPEZ SALVADOR	4272	341	22000	323,78 €
84	RODRIGUEZ MONTORO CARMEN	1081	341	22000	147,50 €
85	LOPEZ URQUIZA CONCEPCION	1000013	231	22108	26,67 €
86	LOPEZ URQUIZA CONCEPCION	1000010	341	22110	60,77 €
87	FLORISTERIA SANTA FE	327	334	22626	302,40 €
88	SCHINDLER	3340085102	334	21300	296,36 €
89	KONE	950573541	231	21200	154,11 €
90	ALVAREZ MARTIN JOSE ANTONIO	338/10	334	21200	41,97 €
91	TEJIDOS FUENTES	33994	333	22000	26,50 €
92	TEJIDOS FUENTES	33992	333	22000	16,96 €



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

Orden	Proveedor	Factura	Prog.	Econ.	Importe
93	GUIA GO	17751	334	22627	1.180,00 €
94	CONSULTORES A&R SL	820370	931	22706	519,55 €
95	IDEAL DIGITAL	911FI10/898	334	22627	60,63 €
96	IDEAL DIGITAL	911FI10/899	334	22627	60,63 €
97	IDEAL DIGITAL	911FI10/900	334	22627	60,63 €
98	IDEAL DIGITAL	911FI10/901	334	22627	60,63 €
99	IDEAL DIGITAL	911FI10/902	334	22627	60,63 €
100	IDEAL DIGITAL	911FI10/903	334	22627	60,63 €
101	IDEAL DIGITAL	911FI10/904	334	22627	60,63 €
102	IDEAL DIGITAL	911FI10/905	334	22627	60,63 €
103	EMBARBA	R-122695	333	21200	159,25 €
104	EL HIDALGO	A/8970	931	22000	17,95 €
105	EL HIDALGO	A/8973	333	22000	12,05 €
106	GRANADA HOY	GP10/2167	334	22627	2.655,00 €
107	TELEFONICA	010-2010	920	22200	6.162,15 €
108	IDEAL	CS481593	231	22001	44,00 €
109	IDEAL	101FP10/4228	334	22627	1.327,50 €
110	IDEAL	101FP10/4224	334	22627	418,90 €
111	IDEAL	101FP10/4225	334	22627	418,90 €
112	IDEAL	101FP10/4226	334	22627	418,90 €
113	SGAE	3251202	334	22627	1.049,37 €
114	SGAE	98924304	334	22627	236,00 €
115	IDEAL	101FP10/4220	920	22602	722,16 €
116	IDEAL	101FP10/4221	920	22602	240,72 €
117	ALVAREZ MARTIN JOSE ANTONIO	362/10	341	21900	56,49 €
118	MARTIN VIANA	10001309	333	21200	1.213,82 €
119	MARTIN VIANA	10001306	334	21200	2.890,12 €
120	EL HIDALGO	A/9032	931	22000	77,44 €
121	SERVICIOS TECNICOS Y MONTAJES SL	8010149	341	22103	89,29 €
122	SCHINDLER	3340108090	334	21300	296,36 €
123	GRANADA HOY	GP10/1617	338	22607	1.180,00 €
125	E.S. SAN MIGUEL	43973	341	22103	1.540,00 €
126	EL HIDALGO	A/9036	333	22000	11,10 €
127	EL HIDALGO	A/9035	920	22000	817,80 €
128	EL HIDALGO	A/9037	920	22000	1.850,78 €
129	ARENAS LOPEZ SALVADOR	4302	920	22000	67,39 €
130	ARENAS LOPEZ SALVADOR	4306	920	22001	213,80 €
131	PEÑA CICLISTA SANTA FE	010-2010	341	22706	380,00 €
132	PEÑA CICLISTA SANTA FE	011-2010	341	22706	380,00 €
133	VLADIMIR SOBOTKA	BS/16/10	341	22706	612,00 €
134	ALVAREZ MARTIN JOSE ANTONIO	383/10	341	21200	29,21 €
135	ACQUAJET	201041	231	22105	48,21 €
136	TELEFONICA	011-2010	920	22200	6.143,55 €
137	ALVAREZ MARTIN JOSE ANTONIO	389/10	321	21200	99,19 €
138	EMBARBA	R-139196	931	22000	159,25 €
139	SOTO MARTIN MILAGROS	AUD/59	241	22611	743,03 €



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

Orden	Proveedor	Factura	Prog.	Econ.	Importe
140	CREACIONES VILVER SL	M/001609/10	321	21200	297,31 €
141	KONE	950577793	231	21200	154,11 €
142	IDEAL	CS484926	231	22001	44,00 €
143	SERVICIOS TECNICOS Y MONTAJES SL	8010160	341	22103	79,30 €
144	CONSULTORES A&R SL	820400	931	22706	519,55 €
145	SANCHEZ CAMACHO FCO. JOSE	2010/6	341	21200	722,16 €
146	GRANADINA DE DISTRIBUCIÓN	010/1162	321	21200	788,43 €
147	ARENAS LOPEZ SALVADOR	4298	920	22000	81,98 €
148	ARENAS LOPEZ SALVADOR	4297	339	22000	273,54 €
149	MAYPELL	A/452	339	22609	637,20 €
150	RODRIGUEZ MONTORO CARMEN	1096	231	22000	153,40 €
151	ARENAS LOPEZ SALVADOR	4344	338	22607	51,00 €
152	ARENAS LOPEZ SALVADOR	4341	920	22000	12,35 €
153	ARENAS LOPEZ SALVADOR	4348	920	22001	214,20 €
154	ARENAS LOPEZ SALVADOR	4347	920	22000	125,00 €
155	RODRIGUEZ MONTORO CARMEN	1116	920	22000	318,60 €
156	RODRIGUEZ MONTORO CARMEN	1117	912	22601	43,54 €
157	RODRIGUEZ MONTORO CARMEN	1118	920	22000	16,28 €
159	SERVICIOS TECNICOS Y MONTAJES SL	8010161	341	22103	66,65 €
160	HOSTECO	A442	321	22709	5.363,22 €
161	GRANADA HOY	GP10/2275	920	22001	295,00 €
162	MELERO RUIZ GREGORIO JAVIER	27/010	920	22706	2.124,00 €
163	GRANADA HOY	GPO10/1817	334	22602	295,00 €
167	KONE	950582557	231	21200	154,11 €
168	SEBASTIAN RODRIGUEZ	A/2010062	151	21000	2.293,57 €
169	CONTENEDORES MARCOS	51/10	151	21000	401,20 €
170	CONTENEDORES MARCOS	50/10	151	21000	395,30 €
171	ABK	A10/1677	151	21000	31,72 €
172	EL HIDALGO	A/9123	172	22000	3,51 €
173	ACISA	G/2010-00882	151	22706	735,85 €
174	HM GRANADA	Q30866	151	6097592	891,15 €
175	HM GRANADA	Q30869	151	6097592	1.037,06 €
176	CONTENEDORES MARCOS	49/10	151	6118102	1.817,20 €
177	RODA PREFABRICADOS	10/000896	151	6194893	2.737,60 €
178	TELEFONICA	012-2010	920	22200	6.186,39 €
179	E.S. LA REAL DE SANTA FE	243	151	22103	1.815,58 €
180	AZULEJOS SANTA FE	262	151	21000	881,87 €
181	AZULEJOS SANTA FE	261	151	6097592	536,90 €
182	AZULEJOS SANTA FE	260	151	6194893	1.418,36 €
183	SUMINISTRO CERAMICOS EUSEBIO	F10/418	242	22612	66,61 €
184	EL HIDALGO	A/9120	931	22000	74,85 €
185	EL HIDALGO	A/9121	334	22000	86,70 €
186	EL HIDALGO	A/9119	920	22200	24,80 €
187	EL HIDALGO	A/9118	151	22000	2,93 €
188	EL HIDALGO	A/9122	151	22000	56,59 €
189	EL HIDALGO	A/9116	920	22200	1.129,61 €



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

Orden	Proveedor	Factura	Prog.	Econ.	Importe
190	EL HIDALGO	A/9117	151	21000	26,56 €
191	TALLERES HNOS. PIÑAR	T10 2064	132	21400	352,71 €
192	FAMP	290483	920	48900	849,97 €
193	FEMP	RC/09-0357	920	48900	850,52 €
194	TRANSSAN	438	341	22300	810,00 €
195	TRANSSAN	474	341	22300	378,00 €
196	TRANSSAN	489	341	22300	345,60 €
197	TRANSSAN	498	341	22300	216,00 €
198	TRANSSAN	500	341	22300	346,68 €
199	TRANSSAN	533	341	22300	540,00 €
200	TRANSSAN	535	341	22300	520,00 €
201	TRANSSAN	536	341	22300	324,00 €
202	TRANSSAN	556	341	22300	345,60 €
203	TRANSSAN	557	341	22300	648,00 €
204	TRANSSAN	584	341	22300	346,68 €
205	TRANSSAN	592	341	22300	583,20 €
206	TRANSSAN	620	341	22300	864,00 €
209	SISONPRO SL	10074	339	6230112	4.703,40 €
210	HEREDIA CORTES MARIANO	001/10	334	22706	5.155,35 €
211	ADAIL MARCOS JOSE MIGUEL	001/10	231	22609	749,00 €
212	GUERRERO MOLINO JOSE	010/78	334	22627	2.733,06 €
213	MERINO NAVARRO YOLANDA	KM JUN Y JUL/10	231	22300	158,84 €
214	MOLINO ESCOLANO CARMEN	Km.May,Jn,Jl,A-sept	231	22300	85,50 €
215	DELGADO RAMOS JOAQUIN	9	931	22706	534,21 €
216	DELGADO RAMOS JOAQUIN	11	931	22706	35,46 €
217	DELGADO RAMOS JOAQUIN	10	931	22706	96,70 €
218	DELGADO RAMOS JOAQUIN	5	931	22706	1.312,35 €
219	DELGADO RAMOS JOAQUIN	7	931	22706	279,97 €
220	MARTINEZ CHICO SANDRA		338	22699	3.000,00 €
221	JIMENEZ VILLAFRANCA IGNACIO	1000124	341	22608	500,00 €
222	AZNAR NASCIMENTO, RAFAEL	34/2010	334	22627	3.364,00 €
223	ROLDAN JIMENEZ Mº. NIEVES	Km. Sept/10	231	22300	73,15 €
224	DISTRIB. INTERN. ALIMENTACION DIA	TD024470200199	231	22105	397,05 €
225	MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS	40107208974002	151	22604	300,00 €
226	MERCADONA	292808	231	22105	301,38 €
227	CISS LA LEY	2010-30015377	920	22001	1.026,60 €
228	REALE SEGUROS GENERALES	3020601063354	920	22400	382,86 €
229	REALE SEGUROS GENERALES	3020601063354	920	22400	378,70 €
230	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS	4000635166	920	22001	1.379,98 €
231	SURIPANTA SL	18F/10	334	22627	6.490,00 €
232	INDUSTRIAS EBEN-EZER SL	FC103635	341	22115	1.241,04 €
233	ILUMEP	10/00-000038	338	22699	15.845,60 €
234	HNOS GALVEZ HORNO DE PAN	900060	338	22699	388,96 €
235	SONOBALANCE	A/75	334	22627	4.248,00 €
236	SONOBALANCE	A/76	334	22707	708,00 €
237	CREW PRODUCCIONES	214/10	338	22699	8.260,00 €



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

Orden	Proveedor	Factura	Prog.	Econ.	Importe
238	CREW PRODUCCIONES	183/10	338	22699	7.788,00 €
239	CREW PRODUCCIONES	40/10	338	22699	7.424,00 €
240	CREW PRODUCCIONES	213/10	338	22699	6.018,00 €
241	MURCIANA DE CARPAS	0010/05	338	22699	4.300,00 €
242	PRODUCCIONES YLLANA	010-2010/PR8/10	334	22627	8.500,00 €
	AIRE AIRE DISTRIBUCION				
243	ESPECTACULOS	108/10	334	22627	9.630,00 €
244	CLUB BALONCESTO SANTA FE	009/10	341	22706	6.788,00 €
245	ASOCIACION TERMALISMO ANDALUCIA	24/08/2010	434	22602	300,00 €
246	CD GIMNASIA RITIMICA	009/10	341	22706	6.643,00 €
247	G.E.S. MANAGEMENT	35/10	334	22627	6.490,00 €
248	NOMINAS		920	23002	1.622,60 €
249	NOMINAS		151	13000	61.742,62 €
250	NOMINAS		920	23002	931,09 €
251	APAT		931	22708	3.693,62 €
252	APAT		931	22708	2.334,60 €
253	APAT		931	22708	2.298,24 €
254	APAT		931	22708	3.310,48 €
255	APAT		931	22708	79.152,07 €
256	VODAFONE	CI0460285785	912	22200	1.685,03 €
257	FCC	SM10193/100370	162	22700	1.108,78 €
258	FCC	SM10193/100376	162	22700	4.106,40 €
259	GRANADA HOY	GP 10/2480	920	22602	472,00 €
260	LOPEZ URQUIZA CONCEPCION	1000017	341	22110	19,94 €
261	SCHINDLER	343843481	334	21300	296,36 €
262	IDEAL	101FP10/4227	334	22627	1.327,50 €
263	VODAFONE	CI0453790342	912	22200	1.762,11 €
264	APAT		931	22708	4.542,30 €
265	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	OCTUBRE 2010	151	22100	5.737,20 €
		NOVIEMBRE			
266	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	2010	151	22100	30.493,85 €
267	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	OCTUBRE 2010	151	22100	12.578,38 €
					489.589,52 €

Sometido el asunto a votación, quedó aprobado por mayoría con el voto favorable de los/as 9 Sres./as Corporativos/as del Grupo Socialista, y los 2 Sres. Corporativos del Grupo Juntos Por Santa Fe, que suman 11 votos, y la abstención de la Sra. Corporativa de Izquierda Unida (1 voto), así como de los Sres. Corporativos del Grupo Popular, el reconocimiento extrajudicial de créditos de conformidad con lo establecido en el art. 60.2 del R.D. 500/1990, y con la documentación obrante en el expediente administrativo.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

**3.3.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011.**

Seguidamente por la Sra. Concejala de Hacienda se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que a continuación se transcribe, elevando al Pleno el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2011:

**“DON SERGIO BUENO ILLESCAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA FE,**

*De acuerdo con lo establecido en el art. 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril, de Presupuestos de las Entidades Locales, elevo al Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe el presupuesto general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011 con:*

*Un montante de ingresos de 11.952.578,81 € (once millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y ocho euros con ochenta y un céntimos) de acuerdo al resumen por capítulos de la siguiente tabla y al detalle que obra en el expediente:*

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.908.070,07 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	357.251,69 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.515.496,33 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.246.796,80 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50.000,00 €
	Operaciones Corrientes	11.077.614,89 €
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	774.963,92 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	Operaciones Capital	874.963,92 €
	TOTALES	11.952.578,81 €

*Un montante de gastos de 11.952.578,81 € (once millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y ocho euros con ochenta y un céntimos) de acuerdo al resumen por capítulos de la siguiente tabla y al detalle que obra en el expediente:*

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.338.405,61 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.152.297,68 €
3	GASTOS FINANCIEROS	194.537,31 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	643.580,20 €



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

	Operaciones Corrientes	10.328.820,80 €
6	INVERSIONES REALES	1.046.038,78 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	527.719,23 €
	Operaciones Capital	1.623.758,01 €
	TOTALES	11.952.578,81 €

*De acuerdo con lo previsto en el art. 21.6 del RD 500/1990 se propone al Pleno que disponga en el acuerdo de aprobación del presupuesto que las siguientes modificaciones presupuestarias se consideran incluidas en los créditos iniciales y por tanto se entenderán anuladas:*

Nº Expediente	Fecha	Descripción
1/02/11 TC TM	10/01/2011	TRANSFERENCIA CREDITO PARTIDAS MISMO GRUPO DE PROGRAMA (234) DOTAR TALLERES GENERO DIPUTACION
1/07/11 TC SC	03/02/2011	TRANSFERENCIA DE CREDITOS MISMO GRUPO DE PROGRAMA (321) DOTAR SUBVENCIONES."

Indica la Sra. Camacho que este es el mejor presupuesto, siguiendo con él en la línea de mejorar y establecer nuevos servicios, como los previstos con la construcción del Centro Deportivo Urbano, que incluye, entre otros, las instalaciones de la piscina. Estos presupuestos se mantienen dentro de las posibilidades del Ayuntamiento, sin olvidar las previsiones correspondientes para los vecinos de los anejos de El Jau y Pedro Ruiz.

Sigue exponiendo que en 2011, por ejemplo, la estrategia de empleo se pondrá en marcha en el mes de marzo desde la Empresa Municipal del Suelo de Santa Fe (EMUSSA), contando con un plan de ingresos y gastos en estos presupuestos municipales, sobre todo, en el Capítulo I, de Gastos Corrientes. En cuanto al presupuesto de ingresos, se espera que también sea mejor que el del año anterior.

Con todo, añade, estamos ante un presupuesto austero, pero expansivo, sin dejar de potenciar los gastos que sean necesarios, sin mermar la calidad de las prestaciones y servicios municipales. Estamos, pues, ante un presupuesto nivelado, con el que se pretende seguir trabajando con responsabilidad, en igualdad, y procurando una gestión económica adecuada al momento socio-económico que vivimos.

Por último, se refiere al presupuesto que presenta la Empresa Municipal de Suelo, EMUSSA.

INTERVENCIONES:



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

El Sr. Cobo, portavoz del Grupo del PP, manifiesta que discrepa de lo que dice la Concejala de Hacienda, y se refiere a la Memoria de Alcaldía, diciendo que no es verdad lo que recoge, porque en Santa Fe hay unos 2.500 desempleados, y en total 68.000 en Andalucía. Lo que cuenta la Sra. Concejala de que no han subido los impuestos en Santa Fe, no es verdad, pues se han subido tasas (vados y basura), y se han subido según las categorías de las calles, en urbana, las plusvalías; también el impuesto de actividades económicas, y en materia de autorizaciones, las de instalaciones y las de obras, las licencias urbanísticas, la ocupación de suelo y subsuelo y vuelos, etc. Le llama la atención en los presupuestos que, en lo relativo a la recogida de vehículos de la vía pública, se incrementa de 4.719 € a 42.480 € al año.

Continúa el Sr. Cobo diciendo que desde el punto de vista del grupo del PP, el presupuesto no es riguroso, es ficticio. Por ejemplo, en relación al presupuesto de 2010, en el IBI de urbana, de lo presupuestado a los datos reales hay diferencia, y se han dejado de recaudar 201.244 € En publicidad, en la emisora municipal, también se han reducido los ingresos.

Se refiere, al tiempo, a la previsión de que EMUSSA iba a pagar al Ayuntamiento, y no se ha pagado, pero sí se prevén los créditos correspondientes. Se trata de una empresa pública sujeta también a estabilidad presupuestaria, a controles por parte de Intervención.

El Sr. Cobo advierte que hay ciertos reparos del Sr. Interventor Municipal ante el Proyecto de Presupuestos, y es que no se ha dado cumplimiento al artículo 193.3 del TR de la Ley de Haciendas Locales y en gastos de personal los créditos destinados a complementos específicos son superiores a los límites señalados por la ley, entre otras consideraciones.

Por otra parte, no aparece la deuda que tenemos con la empresa de residuos sólidos (basura), que estaba en torno a cinco millones de euros.

Respecto a las inversiones para la piscina, no las hay, como tampoco para el Puente Vado y que por ello, concluye que su Grupo no puede apoyar este presupuesto, y advierte que van a votar en contra. Les llama la atención, a los tres grupos políticos –dice–, la asignación que se ha destinado este año a los partidos, porque se ha eliminado, y como grupo necesitan la financiación. Si nos vamos al año 2010, son 13.200 € cantidad que han eliminado, y no es por el importe, sino porque es el instrumento que facilita la labor de los grupos políticos. Es necesario que se mantenga, sobre todo, porque en 2010 se redujo al 50%, y en este año se ha eliminado. Les invita a la reconsideración de este asunto.



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

El Sr. Presidente toma la palabra para responder a la alusión directa del Sr. Cobo al documento del presupuesto, faltando a la verdad con trampa, lo que resulta de una alusión capciosa. Le recuerda que ha dicho que él, el Alcalde, habla de la salida de la crisis, pero en la Memoria de Alcaldía lo que se dice es que: "Hay indicadores económicos que aunque en términos de generación de empleo es aún pronto, la crisis está en vías de descendimiento, por lo que se espera la pronta recuperación de la economía".

Interviene a continuación el Sr. Rodríguez Tabasco, portavoz del Grupo Político JPSF, expresando su confianza en el equipo de gobierno. Le parece grave quitar la partida a los grupos políticos, porque es un presupuesto austero, de modo que el equipo de gobierno debe reconsiderar su postura y comprometerse a incluir la financiación de nuevo a los grupos políticos.

Interviene la Sr. Rueda Rodríguez, portavoz del Grupo Político IU LV CA, para decir que su grupo no votará a favor de estos presupuestos, son unos presupuestos ficticios, y han visto lo que se gasta el Ayuntamiento. Es un presupuesto poco real. Es el mismo presupuesto que tiene la Casa Real, dice la Sra. Concejala, y se dan cuenta de que siempre es lo mismo. Añade que, sin embargo, los ingresos en medio ambiente son bajos y en servicios sociales también; en Sanidad es lo mismo, y en educación y en deportes también bajan; y en caminos y carreteras, cero; y para los partidos políticos un 6% menos, pero se mantienen atenciones protocolarias, que incluso suben, como también ha subido el suministro eléctrico, y en teléfono.

El Sr. Aponte, portavoz del grupo del PSOE, empieza señalando que va a contestar a los portavoces en orden inverso, y comienza por el grupo de IU, diciéndole a la Sra. Rueda que respetan que no vote el presupuesto, como no lo ha hecho en otros casos, pero le advierte que debe ser más rigurosa porque están hechas todas las comunicaciones por vía postal, por lo que con todo respeto le dice que habla con desconocimiento, y se basa en los propios documentos que le han enviado. No tiene por qué decir que el presupuesto es ficticio, sino que el presupuesto se hace, y además pueden venir subvenciones, de modo que en el presupuesto no salen todas las inversiones que se pueden realizar.

Recuerda que en la Comisión Informativa se hizo la petición de los grupos de la oposición para que no desapareciera la subvención a los grupos políticos, pero el equipo de gobierno entiende que se ha tenido que hacer así en esta situación, no sólo porque es un año electoral, sino porque se viven tiempos de crisis. Las cifras son austeras de necesidad, y al grupo del PP le dice que estén a la altura, y que sigue sin saber cuál es su postura sobre el Presupuesto Municipal.

La portavoz de IU insiste en que se recuperen las subvenciones a los partidos políticos, petición que suscriben el resto de grupos políticos de la



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

oposición. Seguidamente, interviene el Sr. Cobo para decirle al Sr. Aponte que si no se entera el Sr. Concejal, que su grupo se lo explique, añade que no tienen ni idea, y luego se pregunta si, no obstante, hay un aspecto demagógico, y es que la consignación a los grupos políticos se debe mantener, pues los partidos deben contar con medios dignos, pero la asignación se ha quitado para todos los grupos, y los argumentos que han utilizado aquí, les dice, que los utilicen en su Boletín, y se lo dice porque es precisamente el PP el que critica dichas asignaciones y el colmo es lo que vienen haciendo en el último Pleno, vuelve a mencionar que en Santa Fe hay 2.500 desempleados, y lo que van a hacer es llenar de angustia a esas personas. Les dice que son unos mentirosos, y concretamente al Sr. Aponte que lleva con la “cantinela” seis meses.

La Sra. Camacho Rodríguez recuerda que en la Comisión Informativa del pasado 25 de febrero, el portavoz del Grupo del PP no hizo ninguna propuesta, sino que se limita a decir que el presupuesto es ficticio. En cuanto a la mención que ha hecho el Sr. Cobo de la tasa por vados permanentes, aclara que se modificó la normativa y se subió, pero no es obligatorio solicitar un vado. En resumen, le dice al Sr. Cobo que es un experto en no saber nada, y a continuación Dª Ana Bella Camacho lee el informe de Intervención, y con motivo de las interpelaciones del Sr. Cobo, la Sra. Concejala de Hacienda manifiesta que no dice cuáles son los resultados positivos de los presupuestos municipales que, por cierto, están a la altura de las circunstancias económicas. El equipo de gobierno sigue sin saber cuál es su postura sobre ellos, siendo Concejal, porque el Grupo de IU ha dicho algo sobre las partidas que se deben potenciar, pero el PP solo dice que son ficticios y poco rigurosos. Y si no se entera, que se lo explique su grupo político.

D. Francisco Ferrer, del Grupo Político del PP, manifiesta que el PSOE le comunicó que los tendrían terminados en diciembre, y que no han contado con los grupos políticos de la oposición.

D. Juan Cobo manifiesta que es más de lo mismo, del Sr. Alcalde y de la Concejala de Hacienda, y con el permiso del PP, le dice que es una mentirosa patológica, y que su grupo ha hablado con D. Rafael Emper y también se lo dice, que no entra en el fondo de la cuestión. Si en la Comisión Informativa no dijo nada, fue porque el Sr. Alcalde dijo que no iba a atender ninguna propuesta que viniera del PP. El Sr. Cobo quiere aclarar que él no dijo que el presupuesto fuera “ilegal”, dijo que era “irregular”; y tampoco que el presupuesto esté falseado, no utilizó ese término. Le dice a la Sra. Concejala que ella no va a manejar sus intervenciones. Es verdad que no hay una partida para el Puente Vado, y sí para otras cuestiones, y que quizás podrían llegar a acuerdos. Les recuerda que ha dicho que han subido los presupuestos, y que no descalifiquen. Y del



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

presupuesto siempre se ha hablado de reparos, pues tan perfecto es que ¿no puede haber reparos?. Hay, a su juicio, incumplimientos normativos. La pena, expresa, es que sea Vd. Concejala de Hacienda, pues no dice la verdad, y no entran en reparos. Pero, ¿de dónde salen los 2.200.000 € negativos? Añade: “Vds. dedíquense a que el presupuesto sea riguroso, yo no invento nada”, además, señala que en la intervención del Sr. Aponte hay improperios. El Sr. Cobo dice al Sr. Aponte que en ningún momento ha hablado de los “parados” de Santa Fe, que ha hablado de los desempleados o demandantes de empleo. Y en los presupuestos han acometidos más gastos que ingresos, y de ahí viene el déficit.

El Sr. Cobo continúa con su intervención y manifiesta que las previsiones de ingresos no son ajustadas a la realidad, hay créditos desconocidos. Pregunta si las plazas de la plantilla de personal son de nueva creación o no, pues en relación al acuerdo de la representación sindical, y que el Alcalde diga de qué se trata y que se haga un Pleno extraordinario para este asunto.

Seguidamente interviene D. José Rodríguez Tabasco, del grupo JPSF, y dice que aquí venimos a hacer aportaciones y que la única financiación que tenemos es la municipal.

La Sra. Susana Rueda, en su turno de intervención, indica que, respecto del pleno extraordinario, le parece que no es necesario, bastaría con una reunión con la representación sindical, y desde IU se harán las aportaciones que sean necesarias. No ha encontrado en los presupuestos una partida para el Puente Vado, La Cava, Parque de San Agustín, La Cantina, la Rotonda Santa Fe de Bogotá, etc., así que decepcionados por parte de su Grupo, votarán que no a estos presupuestos.

D. José M<sup>a</sup> Aponte dice que de todo lo que han mencionado, algunos proyectos no se han llevado a cabo; pero también les recuerda a los otros grupos que ellos se opusieron, por ejemplo al desarrollo del sector 5, donde se encuentras las aguas calientes, promovido en su momento por FADESA; y en cuanto a la Cantina, no se ha querido vender porque se quiere desarrollar allí un referente de la Cultura, aunque no ha sido posible cumplirlo en este programa.

Y respecto a la rectificación de la RPT, el informe del Interventor se verá con detenimiento, manteniendo el compromiso con los sindicatos.

El Sr. Aponte sigue diciendo al PP que el PSOE no hace oposición a su grupo, pero si la oposición no tiene proyecto, la oposición se la hacen ellos mismos y no el PSOE, y que además se lo agradece; añade que el Presidente del PP tiene falta de estilo, pues ha dicho a la Sra. Concejala de Hacienda que es una mentirosa patológica, pero él cree que el patológico es el Sr.



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Cobo, pues le tiene cierta animadversión, y no se lo consienten. Se cree que es más que la Sra. Concejala, porque es hombre, pero por ahí no van a pasar. Piensa que el que está trastornado es él, el Sr. Cobo, le falta educación. Si esos son sus argumentos, son deleznables. También suele decirle a su grupo que “¿quién nos creemos que somos?”, y le contesta que son personas y tienen derechos, y le repite que él sigue siendo un mentiroso.

En cuanto a las 2.500 personas desempleadas, aclara que en la pág. Web lo que dice es que son 2.414. Y le insta a que le diga porqué si en la web dice que son 2.414, él dice que son 2.500 personas. No sabe si son torpes o tienen mala fe, pero no le extraña que no le hayan dejado ser el candidato de su partido; mentir con la facilidad que lo hace resulta patológico.

D. José M<sup>a</sup> Aponte vuelve a calificar el presupuesto que se presenta como el mejor posible, es más bajito, se pretende terminar la piscina y generar empleo. Recalca que las empresas de Santa Fe han presentado una mejor situación económica que las de otros municipios que gobierna el PP. El esfuerzo presupuestario ha dado sus resultados, y les gustaría que no hubiera ningún parado. A continuación se refiere a la gráfica del remanente de Tesorería, que muestra que aún con resultados negativos, la deuda se ha reducido. La conclusión es que vamos mejorando en nuestro municipio; quizá sea el mejor situado, y están orgullosos de la Concejalía de Hacienda. Les dice que ellos no han valorado debidamente el presupuesto que están presentando.

Por último, el Sr. Presidente declara que el Presupuesto está suficientemente debatido, por lo que se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

- \* Los 9 corporativos/as del Grupo Socialista votan a favor.
- \* Los 2 corporativos del Grupo JPSF, votan a favor.
- \* La corporativa del Grupo IU, vota en contra.
- \* Los 6 Corporativos/as del Grupo Popular votan en contra.

El Presupuesto Municipal 2011 quedó aprobado por mayoría, de conformidad con la documentación obrante en el expediente administrativo.

## **4.- URBANISMO.**

### **4.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.**

Seguidamente se da cuenta de la Declaración Institucional suscrita por todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Santa Fe, con motivo de la celebración del Día 8 de Marzo, Día de Mujer, que es del tenor literal



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

siguiente:

**“LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PSOE, PP, JPSF E IULV-CA., DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA FE, CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, PRESENTAN AL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE:**

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

*Crear y mantener un modelo social más igualitario, más eficiente y más productivo, con mayor cohesión social y sin poner en peligro el Estado de Bienestar, hace necesaria una reflexión en profundidad y una toma de decisiones meditada pero decidida como fin último de la gestión municipal, que no sólo repercutirá en el bien común en el ámbito cercano, sino también en el ámbito general de todo el país.*

*Debemos forjar un nuevo paradigma de servicios sociales más acorde con la realidad de las mujeres de nuestra sociedad actual para reducir los desequilibrios entre mujeres y hombres.*

*La responsabilidad de lo privado sigue siendo, casi exclusivamente, de las mujeres y, si no logramos que los hombres se conciencien y compartan las responsabilidades familiares, las mujeres seguirán estando en clara desventaja. Porque la igualdad “real y efectiva” pasa por la incorporación de las mujeres a un empleo de calidad en las mismas condiciones que los hombres, y ello exige un reparto igualitario de la esfera de lo privado, de los asuntos domésticos y de los cuidados. Sólo con una verdadera corresponsabilidad entre hombres y mujeres se equilibrarán realmente las oportunidades para ellas.*

*Por ello, la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en lo privado, el acceso de las mujeres al mercado laboral y en puestos de trabajo de calidad, así como el empoderamiento de las mujeres en lo público son los instrumentos que nos permitirán remover positivamente las estructuras sociales basadas en la antigua sociedad patriarcal.*

*Y esta tarea debe comenzar desde la gestión de los municipios porque es desde ellos de los que parte, en primera instancia, la puesta en marcha de las políticas de Igualdad para conseguir que el enorme potencial humano, social y económico que significan las mujeres en nuestra sociedad, contribuya decisivamente a mejorar no sólo nuestra situación económica, sino también la equidad entre hombres y mujeres.*

*Por todo ello, el Ayuntamiento de Santa Fe propone en este Pleno para su aprobación si procede, las siguientes*



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

**PROPUESTAS DE ACUERDO**

*Desde el ámbito provincial y municipal, se hace necesario:*

- 1. Incorporar la perspectiva de género a las políticas que se desarrollen a nivel local.*
- 2. Repensar los horarios, apostando por la flexibilidad en los servicios públicos, la armonización de los tiempos escolares y una racionalización de los horarios comerciales para que sean compatibles con la conciliación de la vida profesional y personal de mujeres y hombres.*
- 3. Extender la red de servicios de atención a los menores de 0 a 3 años y a las personas en situación de dependencia, así como la ampliación de horarios de escuelas infantiles y centros de día para personas mayores y personas con discapacidad.*
- 4. Fomentar la puesta en marcha de proyectos de apertura para los centros escolares para atender las necesidades de conciliación de las familias de cada centro, según las demandas familiares. Se desarrollarán los servicios de desayuno, comedor y actividades extraescolares necesarios para la conciliación en el periodo lectivo. Asimismo, garantizaremos la puesta a disposición de las familias de servicios de atención infantil de carácter lúdico durante los períodos de vacaciones escolares.*
- 5. Reforzar los programas del Servicio de Ayuda a Domicilio y Tele-asistencia para la atención a las personas en situación de dependencia, mayores, familias en riesgo de exclusión y personas con discapacidad, promoviendo la creación de empleo femenino y la actividad emprendedora de las mujeres en este sector, a la vez que se potencie la conciliación de la vida familiar, laboral y personal*
- 6. Desde los servicios de orientación, formación, intermediación municipales para el empleo, es importante fomentar Programas Estratégicos de Promoción de la Igualdad de Oportunidades en las empresas. De acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, se deben incorporar en la adjudicación de contratos públicos, cláusulas que permitan valorar positivamente a las empresas socialmente responsables con la Igualdad entre mujeres y hombres.*
- 7. Estimular las iniciativas emprendedoras de las mujeres y el fortalecimiento de las redes de mujeres empresarias, a través de ayudas económicas (subvenciones y micro-créditos). En este contexto, desde las políticas locales incentivaremos el acceso de las mujeres a las tecnologías*



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

*de la información y el conocimiento, porque ello tendrá importantes efectos económicos y sociales.*

*8. Impulsar la lucha contra la feminización de la exclusión social, adecuando la respuesta y recursos de los Servicios Sociales a las diferentes necesidades de los colectivos de mujeres en situación o riesgo de exclusión y estimularemos, a través de acciones positivas, el acceso a los recursos educativos, sociales y económicos de estos colectivos de mujeres.”*

Y sin discusión y por unanimidad de los/as 17 Sres./as Corporativos/as presentes, se aprobó la Declaración institucional de los Grupos políticos del PSOE, PP, JPS e IULV-CA., del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, anteriormente trascrito.

### **4.2.- DENOMINACIÓN DE LA PLACETA-JARDÍN A ESPALDAS DE LA C/ SIMÓN BOLÍVAR, CALLE D<sup>a</sup> CARMEN FERNÁNDEZ SALMERÓN.**

Por parte de la Sra. Concejala de Igualdad, D<sup>a</sup> Fabiola García Peña, se da cuenta del siguiente punto, en el que se propone al pleno la denominación de una placeta-jardín con el nombre de *D<sup>a</sup> Carmen Fernández Salmerón*, a instancia de la Asociación de Vecinos las Bazanas P.-4, en cuyo escrito ponen de manifiesto una serie de hechos relevantes de su vida profesional y personal:

Que fue la primera mujer, nacida en Santa Fe, que se licenció en Medicina por la Universidad de Granada, entre los años 1943 y 1951, especializándose en Oftalmología en 1964, desarrollando su trabajo en diversas ciudades del país y, más tarde, como colaboradora de UNICEF, trabajó en varias campañas. Sin perjuicio de ello, hasta 1979, fue la Jefa del Departamento de Ortóptica del Hospital Clínico, fundadora de la revista española de medicina e higiene escolar, “El niño escolar estrábico”; becaria de OMS en Yugoslavia e Italia; miembro de numerosas sociedades e institutos de prestigio en su materia. Jubilada, retorna a Santa Fe, y fallece el 26 de noviembre de 2004.

La propuesta de la Asociación de Vecinos las Bazanas la suscribe el equipo de gobierno, en el marco del aprobado III Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Santa Fe, aprobado por este Ayuntamiento Pleno el 29/04/2010, entre cuyos objetivos específicos el nº 3, dentro del Eje Estratégico nº 3 (Urbanismo y Medio Ambiente), es el de “Equilibrar el reconocimiento social de mujeres y hombres que se realiza a través de elementos urbanos”, lo que se puede hacerse efectivo en la medida 3.2. de



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

dicho objetivo específico: “incluir los nombres de mujeres célebres en las vías e infraestructuras públicas”. Es evidente y queda demostrado que Dª Carmen Fernández Salmerón se encuentra entre los supuestos de mujeres célebres, de forma que se propone al Pleno la denominación de la referida placeta-jardín, sita en el P.-4, y próxima a la última residencia de la Sra. Fernández Salmerón en Santa Fe, con su nombre.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los 17 miembros de la Corporación presentes, dando cumplimiento a lo previsto en la legislación aplicable, entre otros, el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, la Resolución de 9 de abril de 1997, por la que se regulan las instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión en materia de Padrón Municipal de Habitantes, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

**4.3.- DENOMINACIÓN DEL ESPACIO LIBRE DEL SECTOR P.-4,  
ERMITA DE SANTA CATALINA.**

Por parte del Sr. Presidente, se da cuenta de la propuesta de denominación del espacio público destinado a Parque, sito en el Sector P.-4, como *Ermita de Santa Catalina*, en cuyo honor se celebra el Día de la Merendica el 25 de noviembre en este Municipio. Consta en el expediente informe del Archivo Municipal, en el que se detallan los hechos históricos en torno a la Ermita desde que en 1494 los Reyes Católicos conceden a los vecinos de Santa Fe el sitio donde estuvo el Real de la Vega para que se cumpliera con el avecinamiento de la ciudad.

El Sr. Francisco Ferrer, concejal del Grupo del PP, refiere que el nombre es acertado.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los 17 miembros de la Corporación presentes, dando cumplimiento a lo previsto en la legislación aplicable, entre otros, el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, la Resolución de 9 de abril de 1997, por la que se regulan las instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión en materia de Padrón Municipal de Habitantes, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

**4.4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA PROMOVER LA  
MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL DIVORCIO (LEY 15/2005), EN**



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

**RELACIÓN A LA GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA DE LOS HIJOS COMO RÉGIMEN PREFERENTE.**

A continuación se da cuenta de la Declaración Institucional suscrita por todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento para promover la modificación en relación a la guarda y custodia compartida de los hijos como régimen preferente respecto de la actual *Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modificaba el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio*.

El texto de la propuesta que suscriben los portavoces de los distintos Grupos Políticos, es el siguiente:

***“LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PSOE, PP, JPS E IULV-CA., DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA FE, PRESENTAN AL PLENO LAS SIGUIENTES:***

**PROPUESTAS DE ACUERDO**

*1.- Instar al Gobierno de la Nación a promover las oportunas modificaciones legislativas con el objeto de considerar la custodia compartida como régimen preferente en los supuestos de separación o divorcio, como apuesta por la igualdad efectiva, por la distribución de responsabilidades y por las tareas en el matrimonio y una vez terminado el mismo , en defensa del interés superior del menor con exclusión expresa en situaciones de violencia de género.*

*2.- Dar traslado a los grupos parlamentarios del Congreso y Senado, al Consejo General del Poder Judicial y a la Fiscalía General del Estado.”*

Y sin discusión y por unanimidad de los/as 17 Sres./as Corporativos/as presentes, se aprobó la Declaración institucional de los Grupos políticos del PSOE, PP, JPS e IULV-CA., del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), para promover la modificación de la Ley 15/2005, de 8 de julio.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Cobo, portavoz del Grupo del PP, a la pregunta que si se va a contestar en el próximo pleno a sus preguntas, y el Sr. Presidente le contesta que así será. Y a la pregunta sobre la situación de la solicitud de un vecino para la revisión de una obra, y sobre la que no había obtenido respuesta, reiterando la solicitud, a lo que se le comunica por parte del Sr. Bueno Illescas, que se contestará por escrito.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

D<sup>a</sup> Susana Rueda, del Grupo de IU, pregunta si se va a arreglar o no el Camino del Silo, así como por el carril bici, la situación de los malos olores en el municipio, cómo se va a gestionar la nueva guardería municipal, sobre las pistas deportivas, etc.

El Sr. Aponte contesta que sobre el Camino de la Costa o del Silo, ya se han obtenido una subvención de 24.000 €, y se seguirá buscando el resto de la financiación, pues la intención es la de arreglarlo y se llegará hasta donde llegue el dinero, con una incorporación de remanentes de ejercicios anteriores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y diez minutos, lo que yo, la Secretaria Acctal, doy fe y certifico.